

**BASES REGULADORAS
PARA LA**

CESIÓN DE ESPACIOS

CULTURAL



**CENTRO
CULTURAL**

El Centro Cultural Las Cigarreras es un espacio público de apoyo a la creatividad, al emprendimiento, al talento y a la innovación tecnológica de la ciudad. Su programación abarca espectáculos culturales en torno a la música, las artes escénicas, las artes visuales, la cultura digital, audiovisual y cualquier otra manifestación de cultura contemporánea.

Estas bases tienen como objetivo regular los requisitos necesarios para la cesión gratuita de diferentes espacios de Las Cigarreras.

A QUIEN SE DIRIGE

Cualquier persona física o jurídica (artistas, promotores y agentes culturales) que deseen realizar una actividad cultural en alguno/s de los espacios de Las Cigarreras.

CONDICIONES DE CESIÓN

El cesionario deberá hacerse cargo de:

- La contratación del técnico de sonido y/o iluminación que determine el CC Las Cigarreras.
- Seguro de responsabilidad civil en vigor para la fecha de celebración de la actividad.
- Los derechos que, en su caso, se devenguen a favor de la SGAE. (Autorización firmada por la SGAE para la realización de la actividad. Modelo 301).
- El material y/o las infraestructuras de las que no disponga el Centro.
- Constituir un depósito de fianza en garantía del buen uso de las instalaciones y del material cedido. Dependiendo de los espacios solicitados, la fianza oscilará entre 100 y 300€. Concluida la actividad, si no resultan responsabilidades se devolverá de oficio.

ESPACIOS QUE SE CEDEN

En interior

CAJA NEGRA

Sala polivalente equipada con sonido e iluminación. Cuenta con gradas retráctiles y con posibilidad de montaje de escenario modular.

Aforo: 98 personas sentadas en gradas o 250 personas de pie.

CASA DE LA MÚSICA

Sala polivalente equipada con sonido e iluminación. Sin escenario.

Aforo de 240 personas sentadas.

La cesión de este espacio es: viernes por la tarde y sábados durante todo el día.

En exterior

JARDÍN VERTICAL

Espacio exterior que cuenta con un anfiteatro de obra con aforo para 90 personas sentadas y con posibilidad de montaje de escenario modular.

Con tomas de corriente y luz.

SECADERO

Espacio exterior cubierto de 800m².

Con tomas de corriente.

TRASERA

Espacio exterior abierto y diáfano.

Con tomas de corriente.

FECHAS Y DURACIÓN DE LA CESIÓN

Las Cigarreras permanece cerrado al público los lunes, domingos y festivos; por lo que las actividades objeto de cesión se realizarán entre martes y sábado; excepto aquellos que requieran el espacio Casa de la Música, cuya cesión será exclusivamente viernes por la tarde y sábado todo el día.

La cesión se limitará al día/s de realización de la actividad y, si fuera necesario, los días anterior y posterior para el montaje y desmontaje de las infraestructuras necesarias para el espectáculo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes se presentarán, con una antelación mínima de 2 meses a la fecha prevista de realización de la actividad.

Los interesados deberán cumplimentar el formulario de solicitud y adjuntar el dossier explicativo/informativo de la actividad cultural lo más detallado posible y que, en todo caso, deberá incluir:

- Nombre de la actividad.
- Explicación de su desarrollo
- Espacio/s solicitados
- Fechas previstas de realización de la actividad
- Acceso a la actividad (gratuito/entrada-precio)

APROBACIÓN DE SOLICITUD

Todas las solicitudes recibidas serán estudiadas por el equipo técnico de Las Cigarreras, que tendrá en cuenta:

- La calidad artística/cultural de la propuesta.
- Su vinculación con las líneas de trabajo del Centro.
- La viabilidad y adecuación de la actividad cultural a los medios y espacios disponibles del Centro.
- Disponibilidad de fechas.

En un plazo aproximado de 15 días tras la presentación de la solicitud, se contactará con los interesados vía correo electrónico para dar respuesta a la petición.

No olvide revisar su carpeta SPAM.

El mero hecho de presentar una solicitud no implica ningún derecho sobre la cesión de un espacio.